MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión Extraordinaria y Urgente

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 9 de octubre de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 9 de octubre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Justificación y confirmación de la urgencia.

2. Propuesta para conceder el contrato de servicios de asistencia técnica
   para la redacción del proyecto modificado,
   dirección de obra,
   dirección de la ejecución de obra
   y coordinación de seguridad y salud
   de las obras para arreglar
   el antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

3. Ruegos y preguntas.

MERIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

El 9 de octubre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Justificación y confirmación de la urgencia.

Esta reunión se convoca de forma extraordinaria y urgente
para adjudicar de forma inmediata
el contrato de servicios de asistencia técnica
para la redacción del proyecto modificado,
dirección de obra,
dirección de la ejecución de obra
y coordinación de seguridad y salud
de las obras para arreglar
el antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

Estas obras ya se están realizando,
pero han ocurrido algunos hechos durante las obras,
que hace que las obras tengan gran dificultad técnica,
estructural, arqueológica y patrimonial.
Por eso para que puedan continuar las obras
es necesario adjudicar este contrato cuanto antes
para acabar las obras,
sin que haya paralizaciones,
riesgos para el edificio
o sobre costes.

Si se retrasa la adjudicación del contrato,
puede que se paren estas obras en un bien
que es de gran interés público e histórico.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
confirman la urgencia de la reunión.

Volver al índice

2. Propuesta para conceder el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto modificado, dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para arreglar el antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejalía de Urbanismo,
para contratar el servicio de asistencia técnica
para la redacción del proyecto modificado,
dirección de obra,
dirección de la ejecución de obra
y coordinación de seguridad y salud
de las obras para arreglar
el antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por procedimiento negociado sin publicidad
por exclusividad, es decir,
que el Ayuntamiento puede contratar el servicio
con una entidad concreta
sin abrir el concurso a varias empresas,
porque considera que esa entidad
es la única que puede realizar ese servicio
por una razón de exclusividad.

En esta ocasión porque las obras se realizan sobre un edificio histórico
y han aparecido ciertas dificultades técnicas
relacionadas con la estructura, la arqueología y el patrimonio.
Por eso se propone adjudicar el contrato a la misma empresa,
para que no haya riesgos
y las obras continúen en la misma línea,
teniendo en cuenta todas las decisiones que se han tomado hasta ahora.

Para contratar estos servicios
durante 2 meses de 2026 y todo 2027,
hay un presupuesto máximo
de 124 mil 690 euros y 6 céntimos, IVA incluido.

Para ello se invitó a presentar oferta
a la empresa
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUDIO DE ARQUITECTURA.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la empresa,
se propone para la adjudicación del contrato
a SÁNCHEZ GARCÍA ESTUDIO DE ARQUITECTURA.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se selecciona a SÁNCHEZ GARCÍA ESTUDIO DE ARQUITECTURA para este contrato
y se aprueba su importe que es de 124 mil 690 euros y 6 céntimos.
De este dinero, se pagará cada año lo siguiente:

- 75 mil euros IVA incluido, en 2026.
- Y 49 mil 690 euros IVA incluido, en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación
  y adjudicar el contrato a SÁNCHEZ GARCÍA ESTUDIO DE ARQUITECTURA.
- Aprobar el gasto para los años 2026 y 2027.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar de esta decisión a la empresa.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Urbanismo, Contrataciones,
  a la Intervención General, a la Asesoría Jurídica, Tesorería, a Gestión Tributaria,
  a la Sección de Contratación y Patrimonio
  y a los demás servicios municipales implicados,
  para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

3. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde-Presidente en funciones, Don Julio César Fuster Flores,
dio por terminada la reunión a las 2 y media de la tarde.

Volver al índice